

Jueza concede amparo contra Reforma Judicial

| Por Cristina Ceja
cristina.ceja@razon.com.mx

EL ABOGADO y académico en Derecho, Francisco Burgoa Perea, dio a conocer que se concedió el primer amparo contra el proceso de reforma constitucional en materia de reforma al Poder Judicial.

“Se ha concedido el primer contra el proceso de reforma constitucional en materia de reforma al Poder Judicial.

“Claro, sabemos que lo van a ignorar; pero queda testimonio en esta importante sentencia dictada por la jueza sexta de distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco”, compartió el profesor de la UNAM a través de redes sociales.

La publicación estuvo acompañada de los documentos que documentan dicha resolución. Se señala que “Conforme al artículo 77, fracción I, de la Ley de Amparo, para tener por cumplida esta sentencia y restituir a la parte quejosa en el goce del derecho humano violado, las autoridades responsables, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán: Dejar insubsistentes los actores del proceso de reforma constitucional en materia de reforma del Poder Judicial, lo que im-

plica también dejar sin efectos los actos realizados en vía de consecuencia”.

El documento refiere que se encontraron vicios de procedimiento que afectan la regularidad de todo el conjunto de actos y, por consiguiente, la del Decreto de reforma en su integridad.

Asimismo, se ampara y protege “contra el proceso de reforma constitucional en materia de reforma al Poder Judicial, atribuidos al poder reformador de la Constitución y otras autoridades”.

La jueza federal María Gabriela Ruiz Márquez dictó el primer amparo para invalidar la Reforma Judicial, con el argumento de que los legisladores de Morena y sus aliados desconocieron la división de poderes establecida en la Constitución mexicana.

En su sentencia, la jueza sexta de Distrito en Materia Administrativa de Jalisco

indicó que la reforma al Poder Judicial tiene el objetivo de debilitar instituciones.

Durante meses, jueces han emitido sentencias para intentar derribar el procedimiento, la publicación en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* y la implementación de la Reforma Judicial. Ninguna ha logrado frenar sus efectos.

EL TIP

LA TOGADA

María Gabriela Ruiz Márquez dijo que la reforma tiene el objetivo de debilitar instituciones.

Dan primer amparo que invalida reforma judicial

ABEL BARAJAS

Una juez federal dictó la primera sentencia de amparo que invalida la reforma judicial y en la que concluye que el Poder Legislativo fue más allá de lo que tiene permitido, al desconocer elementos esenciales de la Constitución, como la división de poderes.

María Gabriela Ruiz

Márquez, Jueza Sexta de Distrito en Materia Administrativa de Jalisco, con sede en Zapopan, señaló en su fallo que la reforma sólo pretende la captura o debilitamiento de las instituciones democráticas.

En la sentencia, afirma que encontró vicios de procedimiento que afectan la regularidad de todos los actos de la reforma.

“La argumentación... representa un desbordamiento de la competencia del órgano reformador, pues en ejercicio de una facultad legítima (el poder de reformar la Constitución), fue más allá de lo constitucionalmente permitido, al desconocer un elemento que el Constituyente impregnó en la Constitución como un elemento esencial y funda-

cional del Estado, exento de modificación por parte de cualquier poder constituido, como lo es la división de poderes”.

Esta es la primera sentencia de fondo que se dicta contra la reforma judicial. El fallo puede ser impugnado y turnado a un tribunal colegiado de circuito, que eventualmente podría remitir el amparo a la Corte.